

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 55977

OBJETO: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la vigilancia, el mantenimiento de sistemas de seguridad y la gestión de alarmas para el complejo edificatorio sito en la calle Fernando El Cablico 3 en Cádiz adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

PROCEDIMIENTO: Contrato basado en acuerdo marco con nueva licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 01 de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

LOCALIDAD: Cádiz.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación: 150.060,30€

Importe total (IVA excluido).

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2026	124.016,78 €	Ciento veinticuatro mil con dieciséis euros y setenta y ocho céntimos

Importe del IVA¹.

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2026	26.043,52 €	Veintiseis mil cuarenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos

Importe Total (IVA incluido) .

Ejercicio	Importe (en cifras)	Importe (en letras)
2026	150.060,30 €	Ciento cincuenta mil sesenta euros con treinta céntimos

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

ANTECEDENTES

PRIMERO. A fecha de 18 de febrero de 2026 se confecciona el documento de licitación para el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Admi-

¹ IVA aplicable del 21%.



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		24/03/2026 10:10:59	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW1Q3D169xPX72y420ZLoXJh3m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nistración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, para la vigilancia, el mantenimiento de sistemas de seguridad y la gestión de alarmas para el complejo edificatorio sito en la calle Fernando El Católico 3 en Cádiz adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

SEGUNDO. Este documento y el de prescripciones técnicas particulares se someten a informe de idoneidad de la Secretaría General de Interior de la Junta de Andalucía, expidiéndose el correspondiente informe favorable con fecha 19 de febrero de 2026.

TERCERO. El 20 de febrero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco aplicable, se emite carta de invitación que es cursada a las seis empresas adjudicatarias del lote al que pertenecen los servicios a contratar (lote 29).

CUARTO. En la invitación notificada el 20 de febrero de 2026, se estableció un plazo para presentar ofertas mediante la presentación de los sobres 1 (documentación criterios de adjudicación mediante juicios de valor) y sobre 2 (documentación criterios de adjudicación mediante fórmulas) que finalizaba a las 14:59 horas del 4 de marzo de 2026.

QUINTO. Una vez finalizado el citado plazo, con fechas 18 y 19 de marzo de 2026, se reúne personal técnico del departamento de gestión económica y contratación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz al objeto de examinar y calificar la documentación presentada en los sobres 1 (documentación criterios juicio de valor) y 2 (documentación criterios mediante fórmulas) por las personas invitadas en la licitación del contrato basado de referencia.

Las siguientes empresas licitadoras presentaron sus ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite; constatándose este parámetro por los asistentes.

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- EULEN SEGURIDAD S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

Se procede a continuación a la apertura del sobre 1 y del sobre 2 de las seis empresas así como al análisis de la documentación aportada y a la valoración por los asistentes de los diferentes criterios oportunos tanto del SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, como del SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS, los cuales deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- A) Descripción del activo y entorno.
- B) Análisis y gestión del riesgo.
- C) Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.
- E) Sistema de Información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		24/03/2026 10:10:59	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW1Q3D169xPX72y420ZLoXJh3m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- F) Sistema de Calidad del mantenimiento preventivo.
- G) Sistema de Información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- H) Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.
- I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del contrato basado).
- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

Se constata por los asistentes que la empresa ILUNION SEGURIDAD S.A. ha presentado la siguiente documentación:

SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

- A) Descripción del activo y entorno.
- B) Análisis y gestión del riesgo.
- C) Previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.
- E) Sistema de Información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.
- F) Sistema de Calidad del mantenimiento preventivo.
- G) Sistema de Información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FORMULAS.

- H) Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.
- I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del contrato basado).
- J) Formación obligatoria. Horas presenciales.
- K) Oferta económica.

Se hace constar que, tras culminar la valoración de los criterios de juicio de valor, al analizar el documento K) Oferta económica, se detecta que la oferta presentada por la licitadora ejercicio 2026 (151.875,30€ IVA inc) supera el presupuesto base de licitación establecido en la carta de invitación para el citado ejercicio (150.060,30€) , por lo que en aplicación del art 100.1 de la LCSP, se decide por los asistentes proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitadora ILUNION SEGURIDAD , S.A mediante la oportuna resolución de **exclusión**.

SEXTO.- Las consideraciones sobre la documentación aportada por la licitadora realizadas por el servicio técnico ya explicadas en el antecedente anterior conllevan a este órgano de contratación a determinar lo siguiente:

La procedencia de **Acordar** la exclusión de la oferta presentada por la entidad ILUNION SEGURIDAD, S.A por el incumplimiento de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al superar la oferta el presupuesto base de licitación de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		24/03/2026 10:10:59	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW1Q3D169xPX72y420ZLoXJh3m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), relativa a las proposiciones de los interesados establece que: “1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.”

TERCERO.- Ostentando la persona titular de esta Delegación Territorial la competencia para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De acuerdo con todo lo anterior, como titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz

RESUELVO

PRIMERO. Excluir la oferta presentada por la entidad **ILUNION SEGURIDAD S.A. (A78917465)** por el incumplimiento de lo establecido en el art 100.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa licitadora.

TERCERO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Inmaculada Olivero Corral

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		24/03/2026 10:10:59	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwW1Q3D169xPX72y420ZLoXJh3m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	